ASOCIMED

Asociación de Sociedades Científicas-Médicas de Chile

Acta N°7 / 2024 -2025
Reunión Ordinaria de Directorio

Fecha: 21 de agosto de 2024

Lugar: Video conferencia por zoom

Asisten: Dres. Carmen Gloria Aylwin; presidenta; Jorge Fabres, vicepresidente, Eghon Guzmán past presidente, Rodrigo Mansilla, secretario general, Sociedad Chilena de Gastroenterología, Lorenzo Naranjo; tesorero, Soc. Chilena de Cardiología, Paula Vargas , Soc. Chilena de Obstetricia y Ginecología, Alejandro Barrera, Sociedad de Cirujanos, Francisca Ugarte; Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes, Dra. Jacquelinne Lacrampette, Sociedad de Neurocirugía de Chile, Nicolás Velasco, Asociación Chilena de Nutrición, Metabolismo y Obesidad, Karla Herrera, Sociedad Chilena Medicina Familiar

Tabla

Se inicia sesión a las 13:10 Horas

1. Aprobación acta anterior
2. Reunión presidentes Instituciones Médicas Libro V Código Sanitario. Discusión del artículo 118 c
3. Participación sociedades científicas en comité MINSAL para definir lineamientos técnicos que regulen la terapia hormonal en menores de 18 años con género no conforme
4. Reunión de trabajo en MINSAL “Plan de Formación de Especialistas”
5. Modificación Decreto N°8. Incorporación al sistema de certificación de 10 nuevas especialidades-subespecialidades médicas
6. Carta solicitud Dra. Sandra Lanza, presidenta Sociedad Chilena de Medicina del Estilo de Vida
7. Cuotas societarias
8. Varios

1. Se aprueba acta anterior.

Se comenta la conferencia “Perspectivas y Futuro de las Sociedades Científicas” Hacia la construcción de un nuevo modelo de gestión, efectuada por el Dr. Álvaro Erramuspe Phd el 20 de agosto. Quienes asistieron la encontraron muy interesante, al plantear una serie de consideraciones sobre la organización de las sociedades en los tiempos actuales, con varios aportes que pueden ser útiles para nuestras sociedades miembro. El Dr. Erramuspe enviará la conferencia, la que ya ha sido solicitada por algunos asistentes para discutirla en sus directorios. Se plantea la posibilidad de que ASOCIMED efectúe diplomados para generar recursos, lo que

se desestima ya que esta iniciativa no se alinea con los objetivos de ASOCIMED, no es nuestra misión.

2. La Dra. Aylwin informa que en la segunda reunión de las instituciones médicas (Academia, COLMED; CONACEM, ASOFAMECH y ASOCIMED), para analizar las propuestas de cambios del ejecutivo al Libro V del Código Sanitario, se decidió que cada institución reevaluara el artículo 118 *" La Secretaría Regional Ministerial de Salud podrá autorizar el ejercicio como profesional, técnico o auxiliar de la salud, a quienes acrediten un título equivalente otorgado en el extranjero, de conformidad al **r**eglamento dictado por el Ministerio de Salud y/o los convenios internacionales vigentes.* ***118c*** *"Cuando se desempeñen en lugares apartados, hasta por un plazo de dos años, no renovable. Dichas localidades serán determinadas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, en base a los criterios definidos en el reglamento señalado en el inciso primero del presente artículo".* ASOCIMED no está de acuerdo con el punto **c,** y así se plantea en la reunión, coincidiendo la Academia, ASOFAMECH y CONACEM. Por su parte el COLMED argumenta que hay zonas en que es muy difícil contratar médicos, lo que dificulta se acepten cambios. El punto es nuevamente discutido en directorio y se reafirma que las contrataciones vía SEREMI solo deben dejarse para situaciones excepcionales de alerta sanitaria. Es muy riesgoso dejar en el texto "lugares apartados" que no están claramente definidos, ya que se presta para contrataciones por esta vía en lugares que no corresponden. Es fundamental velar por la calidad en la atención. Los médicos que ejercen en el país deben haber aprobado el EUNACOM y en el caso de los especialistas, estar debidamente certificados. También se comenta en que los más probable es que los parlamentarios no borren ese artículo, y si es así, habría que dejar bien establecido que ante un contrato de este tipo se debería dar un plazo máximo de un año para rendir y tener aprobados los exámenes que correspondan.
3. La Dra. Ugarte ha participado en representación de la SOCHED en comité MINSAL para definir lineamientos técnicos que regulen la terapia hormonal en menores de 18 años con género no conforme. Comenta que se han efectuado 7 reuniones, no se ha realizado una metodología sistemática de revisión de la literatura ni análisis crítico de revisión de guías clínicas actualizadas. Tampoco se ha efectuado un trabajo científico en que se analicen las diferentes corrientes afirmativa-no afirmativa etc. Se ha invitado a psiquiatras, especialistas que hacen terapias hormonales etc., pero no hay discusión. Más que un trabajo de especialistas para definir un lineamiento se trata de validar un documento que ya está definido. Una vez que el documento esté listo la SOCHED lo discutirá en su directorio, como así mismo lo efectuará la SOCHIPE, según informa el Dr. Fabres. Se comenta que este es un tema ideológico y que la mayoría de los especialistas del país son género afirmativo, lo que dificulta cambios.
4. La Dra. Aylwin informa que el 1 de agosto junto al Dr. Fabres participaron en la segunda reunión de trabajo para tratar temas del Plan de Formación de Especialistas con Gabriela Hoffman, Jefa de División de gestión y Desarrollo de las Personas del MINSAL. A la misma también asistió el presidente de ASOFAMECH, Dr. Antonio Orellana. Hoffman efectúo una presentación de los objetivos del plan, modelo de formación y vías de financiamiento. Destacó que el plan de formación y retención de

especialistas se inició el 2010, con el objetivo de disminuir la brecha de especialistas en el país y generar profesionales para zonas desprovistas según criterios epidemiológicos y requerimientos sanitarios. Con este fin se ha incrementado la formación y distribución equitativa de médicos especialistas mediante mecanismos de selección y financiamiento ministerial, llegando el MINSAL a tener en la actualidad más del 80% de la capacidad formadora. En la actualidad, el plan posee 5 líneas de contratación y ha variado en su estructura, siendo esta: la Etapa de Destinación y Formación(EDF) ; el Concurso Nacional de Especialistas (CONE) para médicos de Atención Primaria de Salud y contratados por los Servicios de Salud mediante Art. 9° de las Leyes 19.664 y 15.076; Concurso Nacional para Ingreso a los Servicios de Salud (CONISS) enfocado en los recién egresados; procesos de selección local para formación primaria con un énfasis territorial y procesos de selección para funcionarios interesados en especialización derivada. La implementación de mecanismos de selección a través de concursos de ingreso y el financiamiento ministerial han permitido incrementar rápidamente la formación de especialistas y resolver la demanda de dedicación exclusiva. La estrategia de exigir un Periodo Asistencial Obligatorio **(PAO)** a cambio del financiamiento ha asegurado que un porcentaje de estos nuevos especialistas trabaje en el sistema público, lo que ha ayudado a paliar, en parte, la escasez de profesionales en regiones más necesitadas.

Desde que se implementó el plan, el l número de especialistas en formación ha aumentado en un 163% ente los años 2011 al 2023, en que se están formando 1659 profesionales. A pesar del aumento en la formación de especialistas, persisten diferencias significativas en la distribución de médicos en todo el país. La Región Metropolitana sigue concentrando a la mayoría, mientras que las regiones extremas y menos pobladas, como Arica y Tarapacá, enfrentan una densidad mucho menor de profesionales. Se están efectuando estrategias para que los profesionales permanezcan en los servicios de salud. Muy importante que se les reciba y acoja en forma cordial, se les integre, acepte. Apoyo de las sociedades científicas para la inserción de profesionales.

También se refirió a los principales desafíos de la formación de especialistas:

- La capacidad formadora tiene un tope.
- Los cupos no se llenan en un 100%
- Aumentar la oferta universitaria
- Alinear interés individual con necesidades de la Red
- Condiciones para el desempeño
- Distribución de especialistas en el país

Finalmente se informó que los cupos CONNIS (recién egresados ingresen a SS) ha aumentado de 190 (2016) a 500 (2023). Actualmente al CONISS solo ingresan postulantes del año de egreso. Se está trabajando para que se permita que los cupos para especialidades de 4 años sean también para los recién egresados.

El Periodo Asistencial Obligatorio del Plan de Formación contribuye en la provisión de un 16.5% de los profesionales de los Servicios de Salud. Las principales brechas son en especialidades como Medicina Intensiva Adulto, Medicina Interna y Cirugía General, pero

también en especialidades como Anestesia, Oftalmología, Otorrinolaringología y Traumatología.

Se comenta que la formación de 4 años se ha discutido harto con el MINSAL. Si bien hay especialidades que lo permiten, no es el caso de las especialidades quirúrgicas y las que tienen procedimientos que por su complejidad requieren más entrenamiento. Por su parte la Dra. Lacrampette comenta que no se están llenando los cupos de neurocirugía, lo que en mediano plazo va a resultar en una mema de NC. Esto se debería a que no se ofrecen becas primarias financiadas.

5. Se informa que se publicó en el Diario Oficial la modificación al Decreto N°8 que incorpora al sistema de certificación 10 nuevas especialidades y subespecialidades médicas. Las nuevas especialidades reconocidas son: **Cirugía digestiva; Ginecología Oncológica, Mastología (cirugía de mamas), Medicina del adolescente, Medicina del deporte, Medicina paliativa y de manejo del dolor, Medicina reproductiva e infertilidad, Microbiología, Neurorradiología y Nutrición clínica.** La iinformación fue publicada en la página web y enviada a las sociedades.
6. La Dra. Sandra Lanza, presidenta Sociedad Chilena de Medicina del Estilo de Vida, envió una carta al secretario general, solicitando reunirse para dar a conocer su sociedad y se reconsidere su incorporación. El directorio decide invitarla a la próxima reunión. Nuevamente se discute la importancia de tener un reglamento de ingreso, ya que lo indicado actualmente en los estatutos, da solo requisitos de antigüedad de la sociedad, tener estatutos, y no define otras condiciones específicas que se deban cumplir para ser miembros de ASOCIMED
7. Se informa que a la fecha el 50% de las sociedades ha cancelado la cuota societaria y todas ellas incorporando el IVA. Se recuerda que el giro de ASOCIMED es: EMPRESAS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA FINANCIERA Y DE APOYO AL GIRO, Código N° 671929, giro no afecto a IVA hasta diciembre 2022. Desde el 2023 en el SII rige una nueva clasificación para las actividades económicas, cambiando el código al 661903: Empresas de asesoría y consultoría en inversión financiera; sociedades de apoyo al giro, quedando afecta a IVA.

A las 15:00 horas se cierra la sesión.

Dr. Rodrigo Mansilla M.
Secretario General

Dra. Carmen Gloria Aylwin H.
Presidenta